



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**TERMINO DE REFERENCIA**

**“SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD OPERATIVA EEA DONOSO – HUARAL”**

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**  
 Unidad Operativa EEA-Donoso-Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION**  
 Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que brinde el Servicio de Internet para la Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>U.O EEA DONOSO - HUARAL</b>
<b>Actividad del POI:</b>	C0041: GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN
<b>Denominación de la Contratación</b>	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD OPERATIVA EEA DONOSO-HUARAL
<b>CMN APROBADO</b>	N° 000000064

3. **FINALIDAD PÚBLICA**  
 La finalidad del presente servicio de Internet, nos permitirá poder hacer uso del Sistema de Trámite Documentario (STD) , SIGA y demás servicios en línea que requieren de un gran ancho de banda como es el caso de videoconferencias o reuniones virtual, asimismo poder tener una comunicación permanente y efectiva con las diferentes instituciones como también atender la elaboración y ejecución de los procesos de la estación y así cumplir con las metas y actividades de nuestra institución en la Unidad Operativa EEA - Donoso-Huaral, durante el ejercicio 2026. De acuerdo a la Planificación de Actividades Programadas en el POI- 2026.

**Recursos y facilidades a ser Provistos**

La EEA Donoso-Huaral proporcionará al proveedor las facilidades para la ejecución del presente servicio

4. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**4.1. El servicio de internet** debe cumplir las especificaciones mínimas, tácticas las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes, de acuerdo al detalle siguiente:



Firmado digitalmente por:  
 QUILCATE PAIRAZAMÁN  
 Carlos Enrique FAU 20131365994  
 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 07/04/2026 15:30:55-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARRIDO SANDOVAL Carla  
 Estefani FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 07/04/2026 09:56:41-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

It	Descripción	Características
01	Tecnología	<ul style="list-style-type: none"><li>Fibra Óptica FTTx (FTTH o FTTB)</li><li>Acceso Simétrico y Overbooking 1:1 Nacional e Internacional</li></ul>
02	Velocidad de transmisión de Datos	<ul style="list-style-type: none"><li>200 MBPS</li></ul>
03	Equipo de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>Router de Alta Velocidad.</li><li>Compatibilidad Ethernet y Wifi</li><li>Compatibilidad Windows y MacOS</li><li>Frecuencia: 2.4GHz y 5 Ghz</li></ul>
04	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"><li>Sistema de monitoreo de tráfico del servicio adquirido</li></ul>
06	Soporte técnico / Tiempo de atención y solución de falla	<ul style="list-style-type: none"><li>24x7 / 4H Máximo</li></ul>

#### 4.2 Obligaciones del postor:

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realiza, sea directamente o a través de su personal (de ser el caso), debiendo responder por la ejecución del servicio

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR


- Contar con RNP vigente
- Acreditación del RUC activo y habido
- Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para el servicio de valor añadido y/o certificado de inscripción en el registro para el servicio de valor añadido para la prestación de servicios de datos por paquetes (Internet), emitido por el MTC.

##### Acreditación:


- (i) Copia simple del certificado o resolución ministerial emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, o
- (ii) Copia simple de la resolución ministerial o relación de concesiones en la que se otorgue la concesión para el servicio de valor añadido, otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC o
- (iii) Copia simple del certificado de inscripción en el registro para el servicio de valor añadido para la prestación de servicios de datos por paquetes (Internet), emitido por el MTC.

##### Capacidad Técnica:

- Contar con soporte técnico de los equipos, materiales y servicios a implementar.
- Soporte informático a las redes y suministro de internet 200 MBPS con Fibra Óptica, acceso simétrica y Overbooking 1:1 sustentar con declaración jurada.



Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 07/04/2026 15:31:15-0500



Firmado digitalmente por:  
GARRIDO SANDOVAL Carla  
Estefani FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/04/2026 09:56:59-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**Experiencia:** Servicios prestados objeto de la contratación en monto facturado mínimo de 1 vez el valor ofertado, en el rubro servicios.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: El servicio se efectuará en las instalaciones de la Unidad Operativa. EEA. Donoso – Huaral, departamento de Lima, sito en carretera Chancay Huaral KM. 5.600.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de treientos quince (315) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**7. ENTREGABLES**

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
<b>Primer entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S.
<b>Segundo entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 50 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S
<b>Tercer entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 80 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S
<b>Cuarto entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 110 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S
<b>Quinto entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 140 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S
<b>Sexto entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 170 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S



Firmado digitalmente por:  
**QUILGATE PAIRAZAMÁN**  
 Carlos Enrique FAU 20131365994  
 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Carretera Chancay + Huaral - Km 5.600  
 Teléfono: 998-591-364  
 donoso@inia.gob.pe  
 www.inia.gob.pe



Firmado digitalmente por:  
**GARRIDO SANDOVAL Carla Estefani** FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 07/04/2026 09:57:10-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

<b>Séptimo entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 200 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S
<b>Octavo entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 230 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S
<b>Noveno entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 260 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S
<b>Decimo entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 290 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S
<b>Undécimo entregable:</b> El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 315 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada de la O/S

**8. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Administrador y el Director de la U.O EEA Donoso -Huaral, previo cumplimiento por parte del contratista de las actividades descritas en el numeral 4 del presente Término de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

**9. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en soles después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado en seis (11) armadas.

El proveedor deberá presentar la documentación obligatoria para la realización de su pago, adjuntar:

Informe de actividades, descritas en el numeral 4 del TDR.

Factura Electrónica

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por:  
 QUILCATE PAIRAZAMBA  
 Carlos Enrique FAU 20131365994  
 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 07/04/2026 15:32:02-0500



Firmado digitalmente por:  
 GARRIDO SANDOVAL Carla  
 Estefani FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 07/04/2026 09:57:20-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **OTRAS PENALIDADES (de corresponder)**

No aplica.

#### **10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **11. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Firmado digitalmente por  
QUILCATE PAIRASAMAN  
Carlos Enrique FAU 20131365994 soft

Motivo: En señal de  
conformidad

Fecha: 07/04/2026 15:32:28 P508



g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

#### **12. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAZ SANDOVAL  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 07/04/2026 16:32:47-0500

Señalamos causas de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

### 15. GESTION DE RIESGO (Obligatorio)

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**Riesgo identificado:**

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos)
- Controversias sobre el alcance del servicio
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad

**Medida de Mitigación:**

- Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio
- El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse
- Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.

**Medidas preventivas generales:**

- Validación del perfil profesional a contratar en base al TDR.
- Elaboración de TDR conforme a normativas y principios vigentes.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	Firmado digitalmente por: GARRIDO SANDOVAL Carla Estefani FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/04/2026 09:57:48-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 07/04/2026 15:33:07-0500
Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME TECNICO N° 017-2026/JCST**

**Asunto** : Especificaciones técnicas del servicio de internet en la Estación Experimental Agraria – Donoso  
**Fecha** : 24 de febrero de 2026  
**Referencia** : MEMORANDO N°00150-2026MIDAGRI/INIA/EEA-DON

---

**Dirección** : Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios  
**Usuario** : Carlos Enrique Quilcate Pairazamán

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mis cordiales saludos y en atención al documento de la referencia y con la necesidad de contar con el servicio de internet en la EEA – Donoso para el cumplimiento de la elaboración y ejecución de sus procesos; así mismo tener una comunicación permanente y efectiva, por lo cual es de vital importancia poder contar con el servicio de internet.

Se precisa que el presente informe técnico se elabora sin haber realizado una visita de manera presencial y sin perjuicio de lo mencionado la Unidad de Tecnología de la Información revisó y analizó las necesidades solicitadas; en ese sentido de acuerdo a nuestra experiencia el servicio debe cumplir con las siguientes características mínimas:

It	Descripción	Características
01	Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fibra Óptica FTTx (FTTH o FTTB)</li> <li>Acceso Simétrico y Overbooking 1:1 Nacional e Internacional</li> </ul>
02	Velocidad de transmisión de Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>200 MBPS</li> </ul>
03	Equipo de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Router de Alta Velocidad.</li> <li>Compatibilidad Ethernet y Wifi</li> <li>Compatibilidad Windows y MacOS</li> <li>Frecuencia: 2.4GHz y 5 Ghz</li> </ul>
04	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de monitoreo de tráfico del servicio adquirido</li> </ul>
06	Soporte técnico / Tiempo de atención y solución de falla	<ul style="list-style-type: none"> <li>24x7 / 4H Máximo</li> </ul>

**RECOMENDACIONES**

Los TDR's o Especificaciones Técnicas deben ser elaborados por el área usuaria en base al Informe Técnico

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 SOTOMAYOR TUERO JUAN CARLOS FIR  
 43840691 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 24/02/2026 15:31:56-0500



Firmado digitalmente por:  
 GUERRERO MAGUIÑA Julio Ivan FAU  
 20131365994 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 24/02/2026 15:54:17-0500

-----  
 Administrador de Servidores, Redes y Comunicaciones

**JUAN CARLOS SOTOMAYOR TUERO**